



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2021-MDVY

Yarabamba, 04 de mayo del 2021

VISTOS. -

Informe Nº 001-2021-CS/AS-13-2021-MDVY-1 del Comité de Selección, Informe Nº 166-2021-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído Nº 203-2021-ALCALDIA-MDVY del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, así mismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado señala:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo el caso de la Subasta Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando lo procedimiento se declaren desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...).

Que, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa lo siguiente:

"(...) 42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado (...)."

Que, conforme el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa siguiente:

"(...) 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)."

Que, el OSCE, a través de la OPINIÓN 036-2018/DTN, expuso lo siguiente:

"(...) La declaración de desierto no concluye el procedimiento de selección sin perjuicio de la cancelación del mismo "La declaración de desierto no concluye el proceso o procedimiento de selección, el cual, se entiende, continúa en curso, correspondiendo efectuar una nueva convocatoria del mismo, sin perjuicio que luego de ella la Entidad decida cancelar el proceso o procedimiento de selección, únicamente hasta antes del otorgamiento o adjudicación de la Buena Pro, de acuerdo a una de las causales previstas en el (...) artículo 30 de la Ley Nº 30225, según sea aplicable (...)."



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2021-MDVY

Que, con Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro (Adjudicación Simplificada N° 13-2021-MDVY - Primera Convocatoria) se reunieron los integrantes del Comité de Selección para: i) procedieron a verificar en la plataforma SEACE los registros de los participantes realizados de forma electrónica ii) verificaron las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección; luego de verificar la plataforma SEACE en la actividad de prestación de ofertas procedieron a declarar desierto el proceso de selección AS-SM-13-2021-MDVY-1 por no recibir ofertas.

Que, mediante Informe N° 001-2021-CS/AS-13-2021-MDVY-1 de fecha 28 de abril del 2021, el Presidente del comité de selección se dirige a Gerencia Municipal con la finalidad de informar lo siguiente:

(...)

Que, con fecha 07 de abril del 2021 se convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-13-2021-MDVY-1, para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA QUE SE UBICA ENTRE LOS PUEBLOS TRADICIONALES DE QUICHINIHUAYA Y SOGAY QUICHINIHUAYA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA".

Que, según cronograma establecido, se contó con el registro de doce (12) participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10091722611	MEZA CARBAJAL GREGORIO WENCESLAO	11/04/2021	Válido
2	Proveedor con RUC	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	15/04/2021	Válido
3	Proveedor con RUC	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	08/04/2021	Válido
4	Proveedor con RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	08/04/2021	Válido
5	Proveedor con RUC	10296078056	NINA LUPACA MAXIMO	08/04/2021	Válido
6	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	09/04/2021	Válido
7	Proveedor con RUC	10411877391	MAMANI JIHUALLANCA JOSE MANUEL	14/04/2021	Válido
8	Proveedor con RUC	10429227131	CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO	12/04/2021	Válido
9	Proveedor con RUC	10434381288	CARCAUSTO CUCHO NICANOR	09/04/2021	Válido
10	Proveedor con RUC	10444876731	ORTIZ BARBOZA SEGUNDO LUIS	14/04/2021	Válido
11	Proveedor con RUC	20558204738	LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/04/2021	Válido
12	Proveedor con RUC	20600385420	CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.	14/04/2021	Válido

El Comité de Selección procedió a verificar las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Con fecha 27 de abril del 2021 se tenía la presentación de propuestas, donde el comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad
1	07/04/2021	07/04/2021	Convocatoria
2	08/04/2021	26/04/2021	Registrar participante (Electrónica)
3	08/04/2021	09/04/2021	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)
4	12/04/2021	21/04/2021	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)
5	21/04/2021	21/04/2021	Integración de las Bases
6	27/04/2021	27/04/2021	Presentación de ofertas (Electrónica)
7	28/04/2021	28/04/2021	Admisión / Calificación de oferta
8	28/04/2021	28/04/2021	Registro de puntaje técnico
9	28/04/2021	28/04/2021	Registro de puntaje económico
10	28/04/2021	28/04/2021	Registrar otorgamiento de la Buena Pro

Finalmente, con fecha 28 de abril del 2021, según acta suscrita por el Comité de selección se declara DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N°13-2021-MDVY-1, por no existir ninguna oferta.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2021-MDVY

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando *no se recibieron ofertas* o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)

Por lo expuesto, en cumplimiento de la normativa vigente y con informe del área usuaria donde indica que aún persiste la necesidad, solicito se declare desierto el proceso de selección.

Que, mediante Informe Nº 166-2021-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que resultaría factible emitir el acto resolutorio declarando desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 013-2021-MDVY-1, para la contratación de consultoría para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA QUE SE UBICA ENTRE LOS PUEBLOS TRADICIONALES DE QUICHINIHUAYA Y SOGAY QUICHINIHUAYA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA".

Que, a través del Proveído Nº 203-2021-ALCALDIA/MDVY del Despacho de Alcaldía por el cual se indica que se proyecte la Resolución de conformidad con lo expuesto en la presente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de sus facultades conferidas por la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

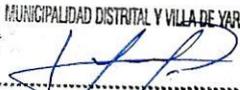
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada Nº 013-2021-MDVY-1, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA QUE SE UBICA ENTRE LOS PUEBLOS TRADICIONALES DE QUICHINIHUAYA Y SOGAY QUICHINIHUAYA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA", de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité de Selección, adopte las acciones administrativas para una SEGUNDA convocatoria de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2021-MDVY-1, para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA QUE SE UBICA ENTRE LOS PUEBLOS TRADICIONALES DE QUICHINIHUAYA Y SOGAY QUICHINIHUAYA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA".

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Comité de Selección, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 munioficialyarabamba@gmail.com
 Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba